

ORDENANZA Nro. 1478

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Imponese con el nombre de "SAN NICOLAS DE BARI OESTE" a la actual calle Bartolome Mitre; y, se denominara "AVENIDA SAN NICOLAS DE BARI ESTE", a la Avenida que lleva el nombre del Patrono de La Rioja.

ARTICULO 2do.- El Departamento Ejecutivo confeccionara una placa recordatoria con el nombre de las actuales autoridades del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante.

ARTICULO 3ro.- Enviese al Obispado de La Rioja, nota de estilo con copia de la presente disposicion.

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante a los cuatro dias del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.